



XI Certamen Bienal Unicaja de Artes Plásticas

bases

- [1] Podrán concurrir al mismo todos los artistas, sea cual fuere su nacionalidad o lugar de residencia.
- [2] Se establece una bolsa de compra de SESENTA MIL euros destinados a la adquisición de las obras que el Jurado proponga.
- [3] El Jurado estará constituido por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas. Su decisión, que se dará a conocer oportunamente, será inapelable.
- [4] El tema y la técnica serán libres. Cada artista podrá ofertar un máximo de cinco obras. La documentación a presentar será la siguiente: currículum del autor/a con su trayectoria artística, fotografía digital en alta resolución de cada obra así como reproducción en papel y su correspondiente ficha técnica (título, materiales, medidas y fecha) y valoración (IVA incluido) de cada una de ellas.
- [5] La documentación, junto con el boletín de inscripción, se remitirá a la **Fundación Unicaja**. C/ San Juan de Dios, 1-6º 29015 Málaga, indicando en el sobre: *XI Certamen Bienal Unicaja de Artes Plásticas*.
- [6] El Plazo de admisión de la documentación quedará abierto desde la fecha de esta convocatoria y hasta el 23 de noviembre de 2007.
- [7] El Jurado seleccionará de entre las obras ofertadas, un número indeterminado de ellas. La organización se pondrá en contacto con los artistas para que en el plazo de 15 días, desde su notificación, sean enviadas o entregadas personalmente a la dirección que se indique. Los gastos de envío correrán por cuenta y riesgo del propietario en embalaje reutilizable que asegure la integridad de la obra. De esta forma, la devolución de las obras seleccionadas se llevará a cabo en el mismo embalaje.
- [8] De entre las obras recibidas en el plazo indicado, el Jurado realizará la selección definitiva y determinará las que serán adquiridas por Unicaja. Tanto las obras adquiridas como las seleccionadas podrán ser expuestas en las Salas de Exposiciones de Unicaja, reservándose Unicaja el derecho de exhibición hasta el final del ciclo expositivo previsto.
- [9] Las obras recibidas y/o los correspondientes dossiers de los artistas que no hayan sido seleccionados deberán retirarse durante el mes posterior al fallo del jurado o se devolverán a sus autores.
- [10] **Unicaja** editará un catálogo en el que figurarán las obras que formen parte de la exposición. Para tal fin se entiende que los artistas autorizan la reproducción y difusión de las obras seleccionadas y premiadas.
- [11] **Unicaja** pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas pero declina toda responsabilidad por eventuales daños, extravíos, robos o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que pueda producirse durante su exposición, envío y devolución.
- [12] La participación en este Certamen implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Málaga, octubre de 2007

